



Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

008 X

10 de octubre 2024.

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Manuel Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CHERANATZÍCURIN; DE SANTA FE DE LA LAGUNA; DE ANGAHUAN; DE JANITZIO; DE SAN FELIPE DE LOS HERREROS; CONCEJO DE AUTOGOBIERNO DE LA C.I. DE CARPINTEROS; CONCEJO COMUNAL P'URHÉPECHA DE CARAPAN; DE LA CANTERA DEL MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO; DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO; DE EL COIRE; Y DE ARANTEPACUA, MICHOCÁN, PROPONEN SE REFORMEN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO; A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y A LA LEY ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; TODAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MICHOCÁN.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
 Presidenta de la Mesa Directiva del
 Congreso del Estado de Michoacán.
 Dip. Brenda Fraga Gutiérrez, Presidenta
 de la Comisión de Derechos Indígenas.
 Lic. Carlos Torres Piña, Secretaría
 de Gobierno de Michoacán.
 Presentes.

Cheranatzícuirin, Municipio de Paracho, a 10 de
 septiembre de 2024

Mediante este oficio y en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena de Cheranatzícuirin, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los Tratados Intencionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como pueblo purépecha a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos:

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, para su valoración y aprobación.

Segundo. Se dé audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de

la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Concejos Comunales, de los Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

C. Salvador Arzola Lemus
Concejero Presidente

C. Alfredo Ramírez Antonio
Concejero de Servicio Comunitario

C. J. Cruz Antonio Campos
Concejero Secretario

C. Miguel López Campos
Concejero Educación, Cultura y Deporte

C. Ma. Angélica Baltazar Escamilla
Concejera Contraloría y DIF

C. Eloísa Bautista Campos
Concejera Tesorera

C. Marco Antonio Campos Campos
Concejero de Seguridad y Justicia

Dra. Itzia Escamilla Campos
Concejera de Salud

COMUNIDAD INDÍGENA SANTA FE
 DE LA LAGUNA, MICHOACÁN.
 Administración 2024-2026

Santa fe de la Laguna, Municipio de Quiroga, a 10
 de septiembre de 2024.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
 Presidenta de la Mesa Directiva del
 Congreso del Estado.
 Dip. Brenda Fraga Gutiérrez,
 Presidenta de la Comisión de
 Derechos Indígenas.
 Lic. Carlos Torres Piña,
 Secretario de Gobierno de Michoacán.
 Presentes.

Mediante este oficio, en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena de Santa Fe de la Laguna, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizando en los tratados internacionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Consejos y Comunidades indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del sistema Estatal de Seguridad pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento como pueblo purépecha a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos.

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de autogobierno indígena* para su valoración y aprobación.

Segundo. Se de audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Consejos Comunales, de los consejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal de Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

[Integrantes de la CI Santa Fe de la Laguna]

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Dip. Brenda Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Comisión de Derechos
Indígenas.
Lic. Carlos Torres Piña, Secretaría
de Gobierno de Michoacán.
Presentes.

Angahuan, Michoacán, a 10 de septiembre de 2024

Mediante este oficio y en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena de Angahuan, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los Tratados Intencionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Consejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como pueblo purépecha a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos:

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, para su valoración y aprobación.

Segundo. Se de audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de

la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Concejos Comunales, de los Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento nos despedimos, no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

C. María Teresa Perucho Bravo
Concejera Presidenta

C. Juan García Acosta
Concejero Suplente de Presidencia

C. Tomás Gómez Tirípití
Concejero Seguridad y Justicia Comunal

C. Lucía Acosta Bravo
Concejera de Contraloría

C. Isidro Soto Bravo
Concejero de Tesorería

C. Priscila Magdalena Bravo Acosta
Concejera Suplente de Tesorería

C. Eduwigis García Rita
*Concejera de Comunicación, Salud,
Gestión y DIF Comunal*

C. María Guadalupe Soto Toral
*Concejera Suplente Comunicación,
Salud, Gestión y DIF Comunal*

C. Antonia Jazmín Cortés Gómez
Concejera de Turismo y Cultura

C. Estanislao Amado Amado
Concejero Obras Públicas

C. Salustiano Bravo Lázaro
*Concejero de Servicios, Mantenimiento
y Aseo Público*

C. Bertha Alicia Bravo Perucho
*Concejera de Medio Ambiente y Recursos
Naturales y Bienestar Social*

C. José Simón Rivera Toral
Concejero Educación y Deporte

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Dip. Brenda Fraga Gutiérrez, Presidenta
de la Comisión de Derechos Indígenas.
Lic. Carlos Torres Piña, Secretaría
de Gobierno de Michoacán.
Presentes.

Isla de Janitzio, Municipio de Pátzcuaro, a 10 de
septiembre de 2024

Mediante este oficio y en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena de la Isla de Janitzio, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los Tratados Intencionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como pueblo purépecha a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos:

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, para su valoración y aprobación.

Segundo. Se dé audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de

la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Concejos Comunales, de los Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento, nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Autoridades Comunales

C. Raúl Domínguez
Jefe de Tenencia

C. Francisco Antonio
Comisariado de Bienes Comunales

C. Domingo Guzmán
Concejo Comunal

C. Celestino Castillo Cortés
Concejero de Educación

C. Jorge Luis de la Cruz Guzmán
Concejero de Seguridad

C. Patricia Guzmán Justo
Consejera de DIF y Salud

C. Expedito Tovar Vargas
Concejero de Deportes

C. María Celsa Campos Campos
Consejera de Ecología y Medio Ambiente

C. Elizabeth Gabriel Matías
Consejera Secretaria

C. Roque Eligio Hernández
Concejero de Obras Públicas

C. Maribel Justo Guzmán
Concejera de Cultura y Turismo

C. Armando Reyes Trinidad
Concejero Tesorero

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.

Dip. Brenda Fraga Gutiérrez, Presidenta
de la Comisión de Derechos Indígenas.
Lic. Carlos Torres Piña, Secretaría
de Gobierno de Michoacán.
Presentes.

San Felipe de los Herreros, Municipio de Charapan,
a 10 de septiembre de 2024.

Mediante este oficio y en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena de San Felipe de los Herreros, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los Tratados Intencionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como pueblo purépecha a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos:

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, para su valoración y aprobación.

Segundo. Se dé audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes

de los Concejos Comunales, de los Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento, nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

C. María Ivanna Farías Ramírez
Concejera Presidenta

C. Alquímede Gómez
Concejero de Justicia

C. Rosa Noemí Vargas Fuentes
Concejera Tesorera

C. Juan Luis Alonso Arévalo
Concejero Ecología y Medio Ambiente

C. Idalia González S.
Concejera DIF

C. Cesario Morales G.
Concejero de Obras

C. José Aníbal Tirípiti Zacarías
Concejera de Educación, Cultura y Deportes

CONCEJO DE AUTOGOBIERNO DE LA C.I. DE
CARPINTEROS, ZITÁCUARO MICHOACÁN.

Carpinteros, Municipio de Zitácuaro, a 10 de
septiembre de 2024.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.

Dip. Brenda Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Comisión de Derechos
Indígenas. Lic. Carlos Torres Piña,
Secretario de Gobierno de Michoacán.
Presentes.

Mediante este oficio, en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena de Carpinteros y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizando en los tratados internacionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del*

Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Consejos y Comunidades indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del sistema Estatal de Seguridad pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena* sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento como pueblo hiñahñu u otomí a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos.

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, para su valoración y aprobación.

Segundo. Se de audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Concejos Comunales, de los concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal de Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento, nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

C. Juan Luis Sánchez Garduño
*Presidente del Concejo de Autogobierno
de la C.I. de Carpinteros*

Lic. Osvaldo Saúl Morales Díaz
*Secretario General de Autogobierno
de la C.I de Carpinteros*

Lic. Elizabeth García Sotero
*Tesorera de Autogobierno
de la C.I. de Carpinteros*

Ing. Sonia Lizbeth Contreras Guzmán
*Coordinadora de la Secretaría de Salud,
Educación y DIF de la C.I. de Carpinteros*

C. Miguel Ángel Alanís Ávila
*Coordinador de la Secretaría de
Seguridad de la C.I. de Carpinteros*

C. J. Guadalupe Garduño Velázquez
*Coordinadora de la Secretaría de
Infraestructura de la C.I. de Carpinteros*

C. Benjamín Guzmán Colín
*Comisario de Bienes comunales
de la C.I. de Carpinteros*

C. J. Guadalupe Colín Vaca
*Consejo de Vigilancia
de la C.I. de Carpinteros*

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Dip. Brenda Fraga Gutiérrez, Presidenta
de la Comisión de Derechos Indígenas.
Lic. Carlos Torres Piña, Secretaría
de Gobierno de Michoacán.
Presentes.

Carapan, Municipio de Chilchota, a 10 de
septiembre de 2024.

Mediante este oficio y en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena de Carapan, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los Tratados Intencionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de autogobierno indígena*, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas

a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como pueblo purépecha a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos:

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de autogobierno indígena* para su valoración y aprobación.

Segundo. Se dé audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Concejos Comunales, de los Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento, nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Sergio Salmerón Madrigal
Concejal Presidente

Ing. Humberto Santos Madrigal
Concejal de Obras Públicas

Prof. Mario Madrigal Rivera
Concejal de Honor y Justicia

Lic. Tania Cruz Arias
Concejal de DIF Comunal

Mtra. María Crisanta Baltazar Alejo
Concejal de Administración y Finanzas

C. Alfredo Carlos Baltazar
Concejal de Medio Ambiente y Recursos Naturales

C. Guadalupe Salmerón Erape
Concejal de Servicios Comunes

Lic. Rosa Pinzur Salmerón
Concejal de Educación, Cultura y Deporte

La Cantera, Municipio de Tangamandapio, a 10 de septiembre de 2024.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso de Michoacán.
Dip. Brenda Fraga Gutiérrez, Presidenta
de la Comisión de Derechos Indígenas.
Lic. Carlos Torres Piña, Secretaría de
Gobierno de Michoacán.
Presente.

Mediante este oficio, en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena de La Cantera y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los Tratados Internacionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes “*Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*”, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Consejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, sellado ante las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento como pueblo purépecha a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos.

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y*

Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena para su valoración y aprobación.

Segundo. Se dé audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Consejos Comunes, de los Consejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal de Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento, nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Higinio García Mora
Presidente del Consejo Comunal
Indígena de la Cantera

Profa. Aída Santos Ascencio
Consejera Tesorera

Ing. Juan Óscar Mariano Govea
Consejero de Honor y Justicia Comunal

C. María de Santos
DIF y Salud Comunal

C. Guadalupe Santos Paredes
Consejera de Educación Cultura y Deportes

C. Francisco Reyes Ascencio
Consejero de Recursos Naturales,
Agricultura y Medio Ambiente

C. Santiago García Ortiz
Consejero de Obras Comunal

C. María Amezcua Amezcua
Consejera de Protección Civil

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de Michoacán de Ocampo.
Dip. Brenda Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Comisión de Derechos
Indígenas.
Lic. Carlos Torres Piña, Secretaría de

Gobierno de Michoacán.
Presentes.

San Ángel Zurumucapio, Municipio de
Ziracuaretiro, a 10 de septiembre de 2024

Mediante este oficio y en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena San Ángel Zurumucapio, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los Tratados Intencionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de autogobierno indígena*, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como pueblo nahua a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos:

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, para su valoración y aprobación.

Segundo. Se dé audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Concejos Comunales, de los Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento, nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de Michoacán de Ocampo.
Dip. Brenda Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Comisión de Derechos
Indígenas.
Lic. Carlos Torres Piña, Secretaría de
Gobierno de Michoacán.
Presentes.

Comunidad Indígena El Coire, Municipio de Aquila,
a 19 de agosto de 2024

Mediante este oficio y en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena El Coire, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los Tratados Intencionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de autogobierno indígena*, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como pueblo nahua a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos:

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema*

Estatutal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena, para su valoración y aprobación.

Segundo. Se dé audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Concejos Comunales, de los Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento, nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Prof. José Luis Maximiliano Becerra
Concejero Presidente del Concejo Comunal Indígena de San Angel Zurumucapio Mich.

C. María de Jesús Rivera Ruiz
Concejera Secretaria

Lic. Verónica Martínez Rivera
Concejera de Seguridad y Justicia Social

C. Víctor Manuel García Ruiz
Concejero Tesorero

C. Anel Yazmín Elisea Rosas
Concejera Contralora

C. Isac Jorge Mendoza
Concejero de Servicios Comunitarios

C. Emigdio Silva García
Concejero de Deportes, Desarrollo Social y Asuntos Económicos

C. Catalina García Rivera
Concejera de DIF Comunal

C. Omar Mortuto Mendoza
Concejero de Obras y Urbanismo Comunal

C. Eduardo Arévalos Ruiz
Concejero de Cultura y Educación

Lee. María de la Luz Martínez Rivera
Concejera de Salud

C. Santiago Melchor Meza
Concejero de Ecología y Medio Ambiente

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de Michoacán de Ocampo.
Dip. Brenda Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Comisión de Derechos
Indígenas.
Lic. Carlos Torres Piña, Secretaría de
Gobierno de Michoacán.
Presentes.

Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, a 13 de
septiembre de 2024

Mediante este oficio y en nuestra calidad de autoridades de la Comunidad Indígena de Arantepacua, y ejerciendo nuestro derecho a la consulta garantizado en los Tratados Intencionales y en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana de Michoacán, nos permitimos presentar a ustedes la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, que hemos venido construyendo desde hace varios meses en diferentes reuniones junto con las otras comunidades que hacen parte del Frente por la Autonomía de Concejos y Comunidades Indígenas y con nuestros abogados del Colectivo Emancipaciones.

De la misma manera que en años pasados, hemos presentado ante ustedes las propuestas de reformas a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Municipal, al Código Electoral y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de nuestro Estado, hoy adjuntamos al presente oficio la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de autogobierno indígena*, sellada y firmada por las autoridades de nuestra comunidad, como muestra del respaldo y conocimiento que tenemos como pueblo nahua a las reformas que hoy les presentamos.

Dicho lo anterior, atentamente les solicitamos:

Primero. Se nos tenga por recibido la *Propuesta de Reforma a la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, en materia de Autogobierno Indígena*, para su valoración y aprobación.

Segundo. Se dé audiencia con carácter de urgente por parte de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, de

la Comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno a una comisión de representantes de los Concejos Comunales, de los Concejos de Autogobierno y la Coordinación Comunal del Frente por la Autonomía para exponer y explicar nuestra propuesta de manera presencial.

Sin más por el momento, nos despedimos no sin antes enviarles un cordial saludo.

Atentamente

C. Joel Jiménez Morales
Consejero de Seguridad

C. Elpidio González
Consejero de Seguridad
C. Álvaro Jiménez Pascual
Consejero de Asuntos Civiles

C. Porfirio Montaña Crisantos
Consejero de Asuntos Civiles

C. Fulgencio Pascual Soria
Consejero de Bienes Comunales

C. José Guadalupe Álvarez Jiménez
Consejero de Bienes Comunales

C. Isidro Cohenete Antonio
Consejero de Tesorería

C. José Luis Martínez Alonso
Consejero de Tesorería

C. Lidia Baltazar Crisóstomo
Consejera de Asuntos Sociales

C. Juanita Jiménez Jiménez
Consejera del DIF Comunal



www.congresomich.gob.mx